

Expediente: 3/2025

AP-1015-2025
MSB

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Acer negundo* con ID 483, situado en la Avenida Menéndez Pelayo (AP-1015-2025)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia. Se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Acer negundo* situado en la Avenida Menéndez Pelayo, debido vuelco del árbol sobre acerado por fallo o rotura del tronco al nivel del suelo del alcorque. Tras la incidencia, se observa la carencia de raíces leñosas de relevancia estructural, posiblemente como consecuencia antiguos daños radiculares durante obras de reparación del pavimento o canalizaciones de servicios subterráneos, y la pudrición de los tejidos a partir de estas afecciones urbanísticas, visible y avanzada en la sección expuesta tras la fractura. Previamente al colapso presentaba engrosamiento en la base, síntoma de pudrición blanca de la madera interna, y restos de cuerpos fructíferos del hongo xilófago afín al género *Inonotus*.

ESTADO GENERAL: Árbol maduro, con porte severamente alterado por podas drásticas. El antiguo desmoche de todos los ejemplares en esta Unidad de Gestión ha ocasionado la pudrición de la madera a partir de los cortes del terciado original. Esta práctica de poda es totalmente desaconsejable y actualmente se encuentra obsoleta por los graves perjuicios que implica para la viabilidad y futuro desarrollo del arbolado, especialmente en especies con maderas blandas y escasa capacidad de compartimentación, como *Acer negundo*. El ejemplar actualmente presentaba riesgo bajo de colapso, de manera que se encontraba en un rango tolerable de fallo, según la última inspección realizada en julio de 2024 (válida hasta 2026 y reiterada en 2025 dentro del Plan de Revisiones de Verano). Posteriormente al chequeo, en julio y agosto de 2024, se realiza la reducción de copa de todos los ejemplares de la alineación de esta Unidad de Gestión con el objetivo de descargar los suplentes vigorosos emergidos sobre los antiguos puntos de terciado y desmoche, conseguir la disminución de la altura de las copas para incrementar el factor de seguridad de los ejes principales portantes (cimales y tronco), mitigar el riesgo de vuelco bajando el centro de gravedad, eliminar las partes secas (saneamiento) y realizar revisión en altura. Desde la poda, no se ha detectado un desequilibrio de las cargas, ni un agravamiento de los defectos.

OBSERVACIONES: El fallo se produce el pasado 18 de septiembre, sin concurrencia de eventos meteorológicos adversos, de manera que aparentemente la fractura es debida a los daños sufridos a nivel subterráneo infringidos durante las obras reiteradas dentro del Área Crítica de Anclaje Radicular con corte y desgarró de raíces leñosas en todo el perímetro

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	MXXrWvUBwK6KuOGTLEjddg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	06/10/2025 12:13:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MXXrWvUBwK6KuOGTLEjddg==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio
Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio Administrativo de Parques y Jardines

(canalizaciones de servicio en acerado y calzada a menos de 1m del tronco, carril bici y reparaciones de pavimento), a la propia pérdida de capacidad de carga de la madera como consecuencia de la pudrición activa, y a la máxima carga de copa (época de plena densidad foliar y fructificación verde). La parte fallada (tronco y copa) impacta sobre el carril bici. Posteriormente al colapso, se realiza la revisión del estado biomecánico del resto de ejemplares de la Unidad de Gestión para identificar posibles debilidades análogas en ejemplares coetáneos de la misma especie con idéntico historial de desmoche y obras en el entorno directo (última detectada en agosto 2025, sin aviso a Parques y Jardines ni registro de actuaciones, con afecciones graves en el sistema radicular por excavaciones de 3m de profundidad con maquinaria pesada en calzada).

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	MXXrWvUBwK6KuOGTLEjddg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva			Firmado	06/10/2025 12:13:47
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MXXrWvUBwK6KuOGTLEjddg==				



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 1015/25)
PARTE 1ª

ID: 483

Código Apeo: AP 1015/25

UBICACIÓN: Avda. Menéndez Pelayo

Árbol: *Acer negundo*

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, a la retirada de restos de un ejemplar maduro de *Acer negundo*, situado en la Avenida Menéndez Pelayo, debido vuelco del árbol sobre acerado por fallo o rotura del tronco al nivel del suelo del alcorque. Tras la incidencia, se observa la carencia de raíces leñosas de relevancia estructural, posiblemente como consecuencia antiguos daños radiculares durante obras de reparación del pavimento o canalizaciones de servicios subterráneos, y la pudrición de los tejidos a partir de estas afecciones urbanísticas, visible y avanzada en la sección expuesta tras la fractura. Previamente al colapso presentaba engrosamiento en la base, síntoma de pudrición blanca de la madera interna, y restos de cuerpos fructíferos del hongo xilófago afín al género *Inonotus*.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 2 de octubre del 2025

Ingeniero Técnico Agrícola

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 1015/25)
PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia

1. FECHA: 02/10/25
2. SITUACIÓN: Avenida Menéndez Pelayo DISTRITO: Nervión
3. ESPECIE: *Acer negundo* Nº ID: 483
4. P.C. (cm): 105 ALTURA (m): 10 ALCORQUE (m): Cuadrado individual
5. LATITUD DE ACERADO: Zona turística de alta densidad peatonal y de tráfico intenso. Acceso a viviendas, zonas comerciales y locales de restauración. Calzada de dos carriles de circulación por sentido, sin franja de aparcamiento.
6. LESIONES GRAVES: Vuelco del árbol por fractura a ras del suelo a causa de la carencia de raíces leñosas y descomposición avanzada de la madera interna a nivel del cuello del tronco, que se encontraba engrosado, síntoma externo de pudrición blanca o fibrosa asociada a la acción de hongos xilófagos del género *Inonotus* o afín, habitual en esta especie en etapas maduras de desarrollo.
7. ESTADO GENERAL: Árbol maduro, con porte severamente alterado por podas drásticas. El antiguo desmoche de todos los ejemplares en esta Unidad de Gestión ha ocasionado la pudrición de la madera a partir de los cortes del terciado original. Esta práctica de poda es totalmente desaconsejable y actualmente se encuentra obsoleta por los graves perjuicios que implica para la viabilidad y futuro desarrollo del arbolado, especialmente en especies con maderas blandas y escasa capacidad de compartimentación, como *Acer negundo*. El ejemplar actualmente presentaba riesgo bajo de colapso, de manera que se encontraba en un rango tolerable de fallo, según la última inspección realizada en julio de 2024 (válida hasta 2026 y reiterada en 2025 dentro del Plan de Revisiones de Verano). Posteriormente al chequeo, en julio y agosto de 2024, se realiza la reducción de copa de todos los ejemplares de la alineación de esta Unidad de Gestión con el objetivo de descargar los suplentes vigorosos emergidos sobre los antiguos puntos de terciado y desmoche, conseguir la disminución de la altura de las copas para incrementar el factor de seguridad de los ejes principales portantes (cimales y tronco), mitigar el

riesgo de vuelco bajando el centro de gravedad, eliminar las partes secas (saneamiento) y realizar revisión en altura. Desde la poda, no se ha detectado un desequilibrio de las cargas, ni un agravamiento de los defectos.

- 8. OBSERVACIONES:** El fallo se produce el pasado 18 de septiembre, sin concurrencia de eventos meteorológicos adversos, de manera que aparentemente la fractura es debida a los daños sufridos a nivel subterráneo infringidos durante las obras reiteradas dentro del Área Crítica de Anclaje Radicular con corte y desgarró de raíces leñosas en todo el perímetro (canalizaciones de servicio en acerado y calzada a menos de 1m del tronco, carril bici y reparaciones de pavimento), a la propia pérdida de capacidad de carga de la madera como consecuencia de la pudrición activa, y a la máxima carga de copa (época de plena densidad foliar y fructificación verde). La parte fallada (tronco y copa) impacta sobre el carril bici. Posteriormente al colapso, se realiza la revisión del estado biomecánico del resto de ejemplares de la Unidad de Gestión para identificar posibles debilidades análogas en ejemplares coetáneos de la misma especie con idéntico historial de desmoche y obras en el entorno directo (última detectada en agosto 2025, sin aviso a Parques y Jardines ni registro de actuaciones, con afecciones graves en el sistema radicular por excavaciones de 3m de profundidad con maquinaria pesada en calzada).

9. FOTOGRAFÍAS:





10. PLANO SITUACIÓN:

